



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000018 -2022/MDSA

Santa Anita, **31 ENE 2022**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: El Informe N° 0001-2022-CU-MDSA, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; el Informe N° 077-2022-GAJ/MDSA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 112-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021/MDSA, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2021/MDL, se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante el Informe N° 0001-2022-CU-MDSA, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, mediante el Informe N° 077-2022-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para el Titular de la Entidad apruebe el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Santa Anita propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-ef/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, por los fundamentos expuestos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la comunicación de la presente resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada dirección general establece.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la comunicación de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se notifique a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE